


Fundación Jubileo

CD Bolivia

# Propuestas ciudadanas

## Participación política de jóvenes en procesos electorales

2026

Agenda ciudadana para el fortalecimiento de la participación política y rutas para su implementación

Sistematización de propuestas ciudadanas 2024–2026

**Director ejecutivo:**
Juan Carlos Núñez

**Coordinadora Área de Derechos Humanos y Democracia:**
Sandra Verduguez

**Equipo técnico:**
Violeta van der Valk
Jhonathan Herrera
María José Ribera

**Dirección:**
Calle Quintín Barrios N° 768 - Sopocachi
La Paz - Bolivia

**Teléfono:**
(591 - 2) 2125177 - 2154641

**Celular OCD:**
77190044

**Correo electrónico:**
fundajub@jubileobolivia.org.bo
ocd@jubileobolivia.org.bo

# I. Introducción

La participación política de las juventudes es fundamental para la renovación de la democracia, la representación de la diversidad social y la construcción de instituciones más abiertas, inclusivas y cercanas a la ciudadanía. Sin embargo, el reconocimiento de los derechos políticos de las personas jóvenes no garantiza, por sí mismo, que puedan ejercerlos en condiciones de igualdad ni que sus voces tengan una incidencia efectiva en las decisiones públicas.

En Bolivia, las juventudes enfrentan desafíos relacionados con el acceso a información política y electoral, las oportunidades de formación ciudadana, su participación en las organizaciones políticas, las posibilidades de acceder a candidaturas y espacios de representación, y las condiciones territoriales, económicas y sociales que facilitan o limitan su involucramiento en la vida democrática. A ello se suman los cambios en las formas de informarse y participar, particularmente mediante plataformas digitales, que generan nuevas oportunidades, pero también riesgos de desinformación y desconfianza.

Frente a estos desafíos, Fundación Jubileo y la Alianza Observación Ciudadana de la Democracia (OCD) impulsaron, entre 2024 y 2026, espacios participativos para recoger propuestas de las juventudes y formular recomendaciones dirigidas a las instituciones públicas, las organizaciones políticas y otros actores democráticos.

Este proceso permitió identificar demandas, recoger experiencias de diferentes contextos territoriales y reconocer tanto los avances como los obstáculos que persisten para lograr una participación juvenil más activa, informada y efectiva. Las propuestas se han enriquecido progresivamente: desde las primeras demandas relacionadas con el acceso a información, la incidencia en los programas de gobierno, la representación y la observación electoral, hasta planteamientos más amplios sobre educación cívica permanente, formación de liderazgos, democratización de las organizaciones políticas y reducción de las desigualdades que condicionan la participación.

La presente agenda sistematiza los principales aportes recogidos durante estos tres años y los organiza en objetivos estratégicos y rutas de implementación. No pretende sustituir las propuestas originales ni presentar como consensos aquellas cuestiones sobre las que existen diferencias, sino ofrecer una base ordenada para orientar el diálogo, la incidencia ciudadana y la adopción de medidas concretas.



# II. Justificación

La construcción de una agenda ciudadana para la participación política de las juventudes responde a la necesidad de reducir la distancia entre el reconocimiento formal de sus derechos y las condiciones reales para ejercerlos.

La Constitución Política del Estado, en su artículo 59, parágrafo V, establece que el Estado y la sociedad deben garantizar la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna. Por su parte, la Ley N.º 342 de la Juventud establece disposiciones específicas para promover la participación política juvenil y la presencia de las personas jóvenes en espacios de decisión y representación.

La Ley N.º 1096 de Organizaciones Políticas también incorpora disposiciones relacionadas con la acción afirmativa, la equidad intergeneracional y la formación de jóvenes líderes. Existe, por tanto, una base normativa que reconoce la importancia de promover la participación juvenil. El desafío consiste en traducir esos mandatos en políticas, mecanismos y prácticas institucionales que produzcan resultados verificables.

En este contexto, el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) tiene una responsabilidad relevante en la educación democrática, la formación ciudadana y la promoción de una participación política informada. Sin embargo, la información disponible para la elaboración de esta agenda no permite establecer con suficiente precisión si el OEP cuenta con una política integral y permanente destinada a mejorar la participación política de las juventudes, ni determinar su alcance, continuidad y resultados.

La falta de acceso a información institucional suficiente impide verificar qué acciones se han desarrollado, qué recursos se han destinado y en qué medida han contribuido a superar las barreras que limitan la participación juvenil. Esta dificultad constituye, en sí misma, una preocupación que la agenda debe abordar.

La realización de actividades puntuales de capacitación o diálogo, aun cuando sean valiosas, no garantiza por sí sola una política sostenida. Se requiere una estrategia que articule la educación cívica, la formación de liderazgos, la información electoral accesible, el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones juveniles y la promoción de condiciones que permitan una participación efectiva en los distintos ámbitos de la democracia. También es necesario contar con información pública que permita conocer, evaluar y dar seguimiento a las políticas y acciones institucionales dirigidas a las juventudes.

Además, las propuestas formuladas por las juventudes durante 2024, 2025 y 2026 muestran que varias de las demandas se mantienen a lo largo del tiempo. Esta continuidad refuerza la necesidad de examinar las respuestas institucionales, identificar los avances y establecer qué compromisos siguen pendientes. Para ello, resulta fundamental garantizar el acceso a información sobre los programas implementados, sus objetivos, cobertura, recursos y resultados, de manera que la ciudadanía pueda evaluar las acciones desarrolladas y formular recomendaciones sustentadas en evidencia. La agenda busca contribuir a este análisis sin desconocer las iniciativas existentes ni atribuir a una sola institución responsabilidades que también corresponden a las organizaciones políticas, las autoridades educativas, los gobiernos subnacionales y otros actores.

En consecuencia, esta propuesta no se limita a plantear nuevas medidas. Busca también promover el cumplimiento efectivo de las

obligaciones existentes, identificar los cambios normativos e institucionales que sean necesarios y establecer rutas de implementación viables, diferenciando las acciones que pueden desarrollarse dentro de las competencias actuales de cada institución de aquellas que requieren coordinación interinstitucional o reformas normativas.

Asimismo, plantea la necesidad de fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas como condiciones indispensables para evaluar los resultados de las políticas de participación juvenil y dar seguimiento a los compromisos asumidos.

# III. Objetivo de la agenda

Contribuir al fortalecimiento de la participación política de las juventudes en Bolivia mediante la sistematización de las propuestas formuladas entre 2024 y 2026, la identificación de los principales obstáculos para el ejercicio efectivo de sus derechos políticos y la formulación de orientaciones para su implementación por parte de las instituciones públicas, las organizaciones políticas y otros actores democráticos.

# IV. Alcance y enfoque

La agenda recoge y organiza los aportes de los espacios participativos desarrollados entre 2024 y 2026. Su contenido refleja las propuestas y preocupaciones expresadas en esos procesos; no constituye una encuesta estadísticamente representativa de las juventudes bolivianas ni pretende atribuir a todas las personas jóvenes una posición homogénea.

Las propuestas se presentan en ocho objetivos estratégicos. Para cada uno se examinarán el problema identificado, la evolución de las demandas, el marco normativo pertinente y las posibles rutas de implementación.

Se distinguirán las medidas que pueden adoptarse con las competencias y normas vigentes de aquellas que requieren coordinación entre instituciones, cambios reglamentarios o reformas legales y constitucionales.

La agenda parte de un principio fundamental: la participación política juvenil no debe reducirse al ejercicio del voto ni depender exclusivamente de iniciativas ocasionales. Debe ser promovida de manera permanente, inclusiva y efectiva, con condiciones que permitan a las juventudes informarse, organizarse, deliberar, incidir en las decisiones públicas y acceder a espacios de representación.



# **OBJETIVO 1.** CONVERTIR LA EDUCACIÓN CÍVICA EN UNA POLÍTICA PERMANENTE

### 1. Problema identificado

Las juventudes necesitan oportunidades permanentes para conocer el funcionamiento del sistema político y electoral, comprender sus derechos y participar informadamente en las decisiones públicas. La formación cívica no debería limitarse a campañas electorales o actividades ocasionales, sino contribuir al desarrollo de capacidades ciudadanas y nuevos liderazgos.

Persisten desafíos relacionados con las diferencias de acceso a la formación entre áreas urbanas y rurales, las barreras lingüísticas y culturales y la limitada articulación entre las instituciones electorales, el sistema educativo, las universidades y las organizaciones juveniles. Además, la información disponible no permite evaluar integralmente la continuidad, cobertura y resultados de las acciones del OEP dirigidas específicamente a promover la participación política juvenil.

El desafío es avanzar hacia una política sostenida de educación cívica y democrática, con cobertura territorial, metodologías participativas y mecanismos de evaluación.

### 2. Evolución de las propuestas ciudadanas entre 2024 y 2026

- **2024:** información política y electoral para primeros votantes, formación en colegios y universidades y acceso a programas de gobierno mediante canales digitales.
- **2025:** formación cívica permanente, Escuela Nacional de Jóvenes Líderes, fortalecimiento de gobiernos estudiantiles y estrategia de comunicación juvenil del OEP.
- **2026:** educación democrática práctica e inclusiva, simulacros electorales, formación de docentes y multiplicadores juveniles, y coordinación interinstitucional con enfoque territorial e intercultural.

### 3. Marco normativo y responsabilidades institucionales

El artículo 59.V de la Constitución Política del Estado establece el deber de garantizar la protección, promoción y participación activa de las juventudes. La Ley N.º 342 de la Juventud promueve su participación política y formación de liderazgos, mientras que la Ley N.º 1096 de Organizaciones Políticas contempla disposiciones sobre equidad intergeneracional y formación de jóvenes líderes.

El OEP puede impulsar acciones de educación ciudadana, información electoral y formación democrática dentro de sus competencias. La incorporación obligatoria de contenidos al currículo educativo corresponde a las autoridades educativas competentes. La implementación requiere coordinación institucional y acceso a información pública sobre programas, cobertura, recursos y resultados.

### 4. Recomendaciones para la implementación

**4.1. Establecer una estrategia permanente de educación cívica y electoral.**
Definir objetivos, contenidos, población destinataria, cobertura territorial, responsabilidades y mecanismos de evaluación, superando la concentración de actividades en los periodos electorales.

**4.2. Fortalecer la formación y el liderazgo juvenil.**
Promover programas continuos en colegios y universidades, una Escuela Nacional de Jóvenes Líderes, el fortalecimiento de gobiernos estudiantiles y el acompañamiento técnico de los TED.

**4.3. Aplicar metodologías prácticas e inclusivas.**
Incorporar simulacros electorales, ejercicios de deliberación y formación de docentes y jóvenes multiplicadores, adaptando los contenidos a las realidades lingüísticas, culturales y territoriales.

**4.4. Mejorar la información y comunicación electoral.**
Desarrollar materiales claros y accesibles mediante recursos audiovisuales, redes sociales y herramientas digitales, facilitando la comprensión del sistema electoral, los derechos políticos y las propuestas de las organizaciones políticas, con respeto al pluralismo y la imparcialidad.

**4.5. Garantizar transparencia y evaluación.**
Publicar información sobre los programas dirigidos a las juventudes, sus recursos, cobertura y resultados. Establecer indicadores que permitan evaluar los conocimientos adquiridos, las capacidades desarrolladas y las oportunidades de participación, con intervención de las organizaciones juveniles.

### 5. Ruta de implementación y viabilidad

- **Corto plazo:** identificar las acciones existentes, recopilar información institucional y definir prioridades para un plan de trabajo coordinado.
- **Mediano plazo:** establecer programas periódicos de formación, desarrollar experiencias piloto de liderazgo y fortalecer la coordinación con el sistema educativo, las universidades y los gobiernos subnacionales.
- **Seguimiento continuo:** publicar resultados, evaluar los avances con participación juvenil y ajustar los programas según las necesidades identificadas.

Las acciones de educación ciudadana pueden impulsarse dentro de las competencias existentes. La incorporación sostenida de contenidos educativos y la ampliación de la cobertura requieren coordinación interinstitucional y previsión presupuestaria. Las nuevas obligaciones que excedan las competencias vigentes deberán contar con el respaldo normativo correspondiente.

**Resultado esperado:** Que las juventudes cuenten con oportunidades permanentes, accesibles e inclusivas para formarse en democracia, comprender el sistema político y electoral, desarrollar liderazgos y ejercer sus derechos políticos de manera informada. Asimismo, que las instituciones responsables dispongan de programas planificados y mecanismos transparentes de evaluación y rendición de cuentas.

## **OBJETIVO 2.** DEMOCRATIZAR LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROTEGER LA PARTICIPACIÓN JUVENIL

### 1. Problema identificado

La participación de las juventudes en las organizaciones políticas enfrenta barreras relacionadas con prácticas adultocéntricas, concentración de las decisiones, favoritismos y procedimientos internos poco transparentes. Aunque los jóvenes pueden incorporarse formalmente a estas organizaciones, su presencia no siempre se traduce en oportunidades reales de deliberación, decisión y acceso a responsabilidades.

También persisten desafíos para garantizar espacios seguros de participación y prevenir situaciones de acoso, discriminación o exclusión. La formación de nuevos liderazgos y la renovación generacional son necesarias, pero resultan insuficientes si no se acompañan de reglas claras, transparencia y mecanismos efectivos de protección.

El desafío es fortalecer la democracia interna para que las juventudes participen como actores con capacidad de decisión y cuenten con garantías para ejercer sus derechos políticos.

## 2. Evolución de las propuestas ciudadanas entre 2024 y 2026

- **2024:** generación de espacios de diálogo e incidencia juvenil en las organizaciones políticas.
- **2025:** formación y renovación de liderazgos, con el reconocimiento de que la incorporación de jóvenes no garantiza, por sí sola, una participación efectiva.
- **2026:** fortalecimiento de la democracia interna, supervisión del cumplimiento de las normas, formación política y protocolos para prevenir y atender situaciones de acoso o exclusión.

## 3. Marco normativo y responsabilidades institucionales

La Constitución Política del Estado reconoce la participación de las juventudes, mientras que la Ley N.º 342 de la Juventud establece disposiciones para promover su participación política y el desarrollo de liderazgos. La Ley N.º 1096 de Organizaciones Políticas contempla reglas sobre democracia interna, acción afirmativa, equidad intergeneracional y formación de jóvenes líderes.

El Órgano Electoral Plurinacional tiene responsabilidades de supervisión sobre los procesos internos de las organizaciones políticas en los términos establecidos por la normativa vigente. Sin embargo, la información disponible no permite evaluar integralmente el cumplimiento de estas disposiciones ni determinar en qué medida la participación juvenil se traduce en una incidencia efectiva en las decisiones internas.

## 4. Recomendaciones para la implementación

**4.1. Fortalecer la supervisión de la democracia interna.**
Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre participación juvenil, equidad intergeneracional y procedimientos internos, dentro de las competencias del OEP.

**4.2. Promover procesos transparentes de selección y decisión.** Impulsar reglas claras para la elección de dirigencias y la selección de candidaturas, con información accesible sobre los procedimientos, criterios y resultados.

**4.3. Garantizar espacios efectivos para los liderazgos juveniles.**
Promover que las juventudes intervengan en la deliberación y toma de decisiones, evitando que su participación se limite a actividades de apoyo, movilización o formación.

**4.4. Fortalecer la formación política y el desarrollo de capacidades.**
Promover programas permanentes de formación en democracia, derechos políticos, liderazgo y gestión pública, con especial atención a la participación de jóvenes de distintos territorios y contextos sociales.

**4.5. Promover entornos seguros y mecanismos de protección.**
Alentar a las organizaciones políticas a establecer protocolos para prevenir, recibir denuncias y atender situaciones de acoso, discriminación y exclusión, con procedimientos claros, confidencialidad y seguimiento.

**4.6. Mejorar la información y la rendición de cuentas.**
Promover la publicación de información sobre las medidas de participación juvenil y los mecanismos de democracia interna, de modo que las juventudes y la ciudadanía puedan conocer y evaluar sus resultados.

## 5. Ruta de implementación y viabilidad

- **Corto plazo:** revisar las disposiciones vigentes, identificar la información disponible sobre participación juvenil y abrir espacios de diálogo con organizaciones políticas y juveniles.
- **Mediano plazo:** fortalecer la supervisión de los procedimientos internos, promover medidas de transparencia y acompañar la implementación de protocolos de prevención y atención.
- **Seguimiento continuo:** publicar información sobre avances y dificultades, y evaluar periódicamente la participación efectiva de las juventudes.

Las medidas de supervisión, formación y transparencia pueden impulsarse dentro de las competencias vigentes. Los protocolos de prevención y atención pueden promoverse mediante instrumentos institucionales adecuados. La creación de nuevas infracciones o sanciones requiere una base legal expresa y no puede establecerse únicamente mediante decisiones administrativas.

**Resultado esperado:** Que las organizaciones políticas cuenten con procedimientos internos más transparentes y democráticos, y que las juventudes dispongan de oportunidades reales para participar en las decisiones, desarrollar liderazgos y acceder a responsabilidades. Asimismo, que existan mejores condiciones para prevenir y atender situaciones de acoso, discriminación o exclusión, con mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.

## **OBJETIVO 3.** GARANTIZAR UNA REPRESENTACIÓN JUVENIL EFECTIVA

La participación de las juventudes en la vida política no siempre se traduce en una representación efectiva en los cargos de elección popular. Las barreras de acceso a las candidaturas, la ubicación de jóvenes en posiciones con menores posibilidades de elección y las limitadas oportunidades de intervenir en las decisiones pueden reducir el impacto de su participación.

Si bien la normativa contempla medidas para promover la equidad intergeneracional, persiste el desafío de garantizar que estas se traduzcan en oportunidades reales de representación. También es necesario considerar las diferencias territoriales, económicas y sociales que afectan el acceso de las juventudes a la competencia política.

El desafío consiste en promover una representación juvenil efectiva, con reglas claras, medidas de acción afirmativa y condiciones que permitan a los jóvenes acceder a candidaturas competitivas y ejercer responsabilidades públicas.

### 2. Evolución de las propuestas ciudadanas entre 2024 y 2026

- **2024:** propuesta de establecer cuotas juveniles del 20 % para candidaturas titulares y del 30 % para suplentes en los distintos niveles, junto con una implementación progresiva y reformas normativas para garantizar su aplicación.
- **2025:** planteamiento de combinar posibles cuotas con formación política, criterios de mérito, rendición de cuentas y oportunidades efectivas de participación en las decisiones.
- **2026:** necesidad de precisar el diseño de las medidas de representación, incluyendo edades, porcentajes, cargos alcanzados, posición en las listas, sustituciones y mecanismos de verificación, considerando también las diferencias territoriales.

### 3. Marco normativo y responsabilidades institucionales

El artículo 59.V de la Constitución Política del Estado establece el deber de garantizar la protección, promoción y participación activa de las juventudes. La Ley N.º 342 de la Juventud promueve su participación política, mientras que la Ley N.º 1096 de Organizaciones Políticas incorpora disposiciones relacionadas con la acción afirmativa, la equidad intergeneracional y la formación de jóvenes líderes.

El OEP puede promover y supervisar el cumplimiento de las disposiciones vigentes dentro de sus competencias. Sin embargo, el establecimiento de una cuota juvenil obligatoria de alcance general requiere una reforma legal cuando no esté contemplada en la normativa vigente; no puede introducirse unilateralmente mediante una decisión administrativa.

Antes de proponer nuevas obligaciones, corresponde evaluar la aplicación de las medidas existentes y determinar qué aspectos necesitan ajustes normativos.

### 4. Recomendaciones para la implementación

**4.1. Elaborar una propuesta técnica de representación juvenil.**
Analizar la viabilidad de establecer cuotas u otras medidas de acción afirmativa, definiendo su alcance, porcentajes, edades, cargos comprendidos, aplicación progresiva y mecanismos de cumplimiento.

**4.2. Promover candidaturas con posibilidades reales de elección.**
Evaluar medidas que eviten que la inclusión de jóvenes se limite a posiciones con escasas posibilidades de resultar electas, considerando la ubicación en las listas y las reglas de sustitución, conforme al marco normativo aplicable.

**4.3. Fortalecer la aplicación de las medidas vigentes.**
Promover el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.º 1096 relacionadas con la equidad intergeneracional, la acción afirmativa y la formación de jóvenes líderes, reforzando su supervisión y seguimiento.

**4.4. Desarrollar capacidades y oportunidades de liderazgo.**
Impulsar programas de formación política, acompañamiento y desarrollo de capacidades que faciliten el acceso de las juventudes a candidaturas y responsabilidades públicas, sin convertir la formación en una barrera adicional.

**4.5. Considerar la diversidad territorial y social.**
Incorporar en el diseño de las medidas las dificultades que enfrentan las juventudes rurales y de municipios alejados, así como las barreras económicas y sociales que limitan su participación política.

**4.6. Mejorar la información y el seguimiento.**
Promover la publicación de datos sobre la participación juvenil en candidaturas y cargos electivos, desagregados por edad, territorio y otras variables pertinentes, para evaluar los avances y las brechas existentes.

### 5. Ruta de implementación y viabilidad

- **Corto plazo:** revisar la normativa y la información disponible sobre candidaturas y representación juvenil, identificar brechas y evaluar la aplicación de las medidas vigentes.
- **Mediano plazo:** elaborar una propuesta técnica de acción afirmativa y promover un debate informado con organizaciones políticas, juventudes, instituciones públicas y órganos legislativos.
- **Seguimiento continuo:** publicar información sobre la presencia juvenil en candidaturas y cargos electivos, y evaluar periódicamente los resultados de las medidas adoptadas.

El fortalecimiento de la supervisión, la formación y la transparencia puede impulsarse dentro de las competencias vigentes. Las nuevas cuotas obligatorias u otras medidas que modifiquen las condiciones legales de las candidaturas deben tramitarse por la vía normativa correspondiente, con una evaluación de su viabilidad jurídica y de sus mecanismos de aplicación.

**Resultado esperado:** Que las juventudes cuenten con mayores oportunidades de acceder a candidaturas competitivas y ejercer cargos de representación, mediante medidas de acción afirmativa adecuadas, el cumplimiento de las disposiciones vigentes y mecanismos transparentes de seguimiento. Se busca avanzar hacia una representación más inclusiva y efectiva, que considere la diversidad territorial y social y fortalezca su participación en las decisiones públicas.

# **OBJETIVO 4.** ABRIR VÍAS DE ACCESO A CANDIDATURAS Y NUEVOS LIDERAZGOS

### 1. Problema identificado

El acceso a las candidaturas electorales depende de los mecanismos de selección de las organizaciones políticas. Cuando estos procesos son poco transparentes, están excesivamente centralizados o presentan barreras económicas, administrativas y territoriales, las juventudes y los nuevos liderazgos encuentran mayores dificultades para competir en condiciones equitativas.

Las propuestas ciudadanas plantean la necesidad de democratizar la selección de candidaturas, facilitar los procedimientos y ampliar las oportunidades de participación. También incluyen el debate sobre elecciones primarias y candidaturas independientes, alternativas que requieren distinguir entre las mejoras posibles dentro de la normativa vigente y aquellas que necesitan reformas legales o constitucionales.

El desafío es ampliar las oportunidades de acceso a las candidaturas mediante procedimientos transparentes, competitivos y accesibles, respetando el marco constitucional y legal.

### 2. Evolución de las propuestas ciudadanas entre 2024 y 2026

- **2024:** mejorar el acceso a la información política y electoral, y fortalecer las oportunidades de incidencia juvenil en los programas de gobierno.
- **2025:** promover reformas para facilitar el acceso de nuevos liderazgos, explorar mecanismos de selección como las elecciones primarias y avanzar en la descentralización y simplificación de los procedimientos.
- **2026:** profundizar la democratización de la selección de candidaturas, analizar las elecciones primarias y las candidaturas independientes, y aprovechar herramientas digitales para facilitar el acceso a la información y los procedimientos.

### 3. Marco normativo y responsabilidades institucionales

El artículo 209 de la Constitución Política del Estado establece que las candidaturas para cargos de elección popular deben ser postuladas a través de organizaciones de pueblos indígena originario campesinos, agrupaciones ciudadanas o partidos políticos. Por tanto, habilitar candidaturas individuales al margen de estas organizaciones requeriría una reforma constitucional. Este debate es distinto de la posibilidad de democratizar los mecanismos internos de selección.

La Ley N.º 1096 de Organizaciones Políticas regula aspectos relacionados con la democracia interna y la selección de candidaturas. Dentro de este marco, el OEP puede supervisar el cumplimiento de las normas vigentes y promover la transparencia de los procedimientos, mientras que los cambios que modifiquen los requisitos legales o constitucionales deben tramitarse por las vías correspondientes.

### 4. Recomendaciones para la implementación

**4.1. Fortalecer la transparencia en la selección de candidaturas.**
Promover procedimientos internos claros, criterios públicos de selección e información accesible sobre las etapas y los resultados, de manera que las juventudes conozcan las oportunidades y los requisitos para postularse.

**4.2. Evaluar mecanismos de selección más democráticos y competitivos.**
Analizar las ventajas, limitaciones y condiciones de viabilidad de las elecciones primarias y de otras modalidades de selección, considerando sus efectos sobre la participación juvenil, la democracia interna y los costos de implementación.

**4.3. Abrir un debate informado sobre las candidaturas independientes.**
Examinar las propuestas ciudadanas para ampliar las vías de acceso a la representación política,

diferenciando las mejoras que pueden realizarse dentro de las organizaciones habilitadas de aquellas que exigirían una reforma del artículo 209 de la Constitución.

**4.4. Simplificar y facilitar los procedimientos dentro del marco legal.**
Identificar trámites, barreras administrativas y dificultades de acceso a la información que puedan resolverse mediante mejoras operativas, sin modificar por vía administrativa los requisitos establecidos por ley.

**4.5. Descentralizar las oportunidades de participación.**
Facilitar el acceso a información, orientación y actividades de formación política fuera de las capitales, utilizando modalidades presenciales y digitales que permitan llegar a jóvenes de distintos territorios.

**4.6. Promover el diálogo con las organizaciones políticas y juveniles.**
Generar espacios para analizar las barreras de acceso a las candidaturas, recoger propuestas y evaluar alternativas que fortalezcan la competencia interna y la renovación de liderazgos.

### 5. Ruta de implementación y viabilidad

- **Corto plazo:** revisar los procedimientos vigentes, identificar barreras administrativas y de información, y recoger propuestas de las juventudes y las organizaciones políticas.
- **Mediano plazo:** impulsar mejoras de transparencia, orientación y acceso a los procedimientos; analizar la viabilidad de mecanismos de selección más competitivos y elaborar propuestas de ajuste normativo cuando corresponda.
- **Seguimiento continuo:** evaluar la aplicación de las mejoras, publicar información sobre los procedimientos y dar seguimiento a las propuestas de reforma.

Las mejoras administrativas, la difusión de información y la descentralización de actividades pueden impulsarse dentro de las competencias vigentes. Los cambios relacionados con elecciones primarias deben ajustarse al marco normativo aplicable, mientras que la habilitación de candidaturas individuales al margen de las organizaciones previstas en la Constitución requiere una reforma constitucional.

**Resultado esperado:** Que las juventudes y los nuevos liderazgos dispongan de oportunidades más transparentes, competitivas y accesibles para participar en la selección de candidaturas y acceder a la representación política. Se busca reducir las barreras administrativas, económicas y territoriales, fortalecer la democracia interna y promover un debate informado sobre posibles reformas, respetando las competencias institucionales y el marco constitucional vigente.

## **OBJETIVO 5.** GARANTIZAR UNA CIUDADANÍA JUVENIL DIGITALMENTE INFORMADA

### 1. Problema identificado

Las juventudes acceden cada vez más a información política y electoral mediante redes sociales y plataformas digitales. Sin embargo, la circulación de desinformación, la manipulación de contenidos y el uso de herramientas de inteligencia artificial plantean desafíos para distinguir información confiable, verificar fuentes y participar de manera informada en la vida democrática.

Las propuestas ciudadanas destacan la necesidad de fortalecer la alfabetización digital y mediática, mejorar la comunicación electoral y desarrollar herramientas accesibles para la verificación de información. También plantean distintas posiciones sobre el papel que deben desempeñar las instituciones electorales y los mecanismos independientes de verificación.

El desafío es fortalecer las capacidades críticas de las juventudes y facilitar su acceso a información confiable, sin afectar la libertad de expresión, el pluralismo ni la diversidad de opiniones.

## 2. Evolución de las propuestas ciudadanas entre 2024 y 2026

- **2024:** adaptar la información política y electoral a las redes sociales y aplicaciones utilizadas por las juventudes, con especial atención a quienes votan por primera vez.

- **2025:** desarrollar una estrategia de comunicación juvenil del OEP, con herramientas interactivas, chatbots y acciones para fortalecer el pensamiento crítico y la verificación de información.

- **2026:** impulsar la alfabetización digital y mediática, promover la innovación juvenil y evaluar herramientas de información y verificación, incluidas las plataformas institucionales y los mecanismos independientes.

## 3. Marco normativo y responsabilidades institucionales

La Constitución Política del Estado reconoce derechos vinculados con la libertad de expresión, el acceso a la información y la participación ciudadana. Estos principios deben orientar las iniciativas destinadas a mejorar la calidad y accesibilidad de la información política y electoral, sin restringir el pluralismo ni el debate público.

El OEP puede fortalecer la difusión de información electoral oficial, desarrollar acciones educativas y facilitar el acceso a fuentes institucionales dentro de sus competencias. La creación de una plataforma oficial de verificación, sin embargo, no debe considerarse una consecuencia automática de estas responsabilidades: requiere definir previamente su propósito, alcance, metodología, mecanismos de corrección y garantías de independencia.

## 4. Recomendaciones para la implementación

**4.1. Desarrollar programas permanentes de alfabetización digital y mediática.**
Fortalecer las capacidades juveniles para contrastar fuentes, reconocer contenidos manipulados y analizar críticamente la información política y electoral, incluidos los contenidos generados mediante inteligencia artificial.

**4.2. Mejorar el acceso a información electoral oficial y comprensible.**
Adaptar los contenidos institucionales a los formatos utilizados por las juventudes y evaluar herramientas como aplicaciones, chatbots y materiales interactivos que faciliten la consulta de calendarios electorales, procedimientos de votación, candidaturas y resultados oficiales.

**4.3. Fortalecer las iniciativas independientes de verificación.**
Promover la participación de organizaciones juveniles, sociedad civil y academia en acciones de verificación y alfabetización mediática. Explorar alianzas y mecanismos de cooperación con criterios públicos, transparentes y no discriminatorios.

**4.4. Promover la innovación tecnológica juvenil.**
Impulsar iniciativas, encuentros y espacios de innovación en los que las juventudes desarrollen soluciones tecnológicas para mejorar el acceso a información confiable y la participación ciudadana.

**4.5. Deliberar sobre el alcance de las herramientas institucionales de verificación.**
Analizar las distintas alternativas, diferenciando entre facilitar el acceso a fuentes oficiales, recibir reportes ciudadanos y emitir valoraciones sobre la veracidad de contenidos.

Si se considera una herramienta oficial, deberán establecerse garantías para evitar su utilización como mecanismo de censura o control de opiniones.

**4.6. Garantizar transparencia, accesibilidad y evaluación.**
Definir responsabilidades institucionales, procedimientos de actualización y corrección de información, medidas de seguridad y protección de datos, así como mecanismos para evaluar el uso y la utilidad de las herramientas implementadas.

**5. Ruta de implementación y viabilidad**

- **Corto plazo:** identificar las iniciativas existentes, revisar los canales de información electoral y definir prioridades para fortalecer la alfabetización digital y mediática.
- **Mediano plazo:** desarrollar programas de formación, mejorar las herramientas de consulta de información oficial y fortalecer las alianzas con organizaciones juveniles, sociedad civil y academia.
- **Seguimiento continuo:** evaluar los resultados, publicar información sobre las iniciativas desarrolladas y revisar periódicamente su accesibilidad, utilidad y alcance territorial.

Las acciones educativas, la mejora de la información electoral y las alianzas institucionales pueden impulsarse dentro de las competencias existentes, considerando los recursos disponibles. El desarrollo de aplicaciones, chatbots y otras herramientas requiere definir responsabilidades, presupuesto, seguridad y mecanismos de actualización.

La creación de una plataforma oficial de verificación permanece como una decisión pendiente. La sistematización recoge diferencias entre los espacios participativos: en La Paz se priorizaron mecanismos independientes, mientras que en Santa Cruz y Cochabamba se planteó un papel institucional más amplio. Por ello, corresponde mantener abierto el debate y evaluar las alternativas antes de adoptar una decisión.

**Resultado esperado:** Que las juventudes desarrollen mayores capacidades para analizar críticamente la información, identificar contenidos engañosos y acceder a fuentes confiables sobre política y elecciones. Se busca fortalecer una ciudadanía digital informada, promover la innovación juvenil y mejorar la comunicación institucional, respetando la libertad de expresión, el pluralismo y la independencia de las iniciativas de verificación.

## **OBJETIVO 6.** RECONOCER A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES COMO ACTORES DEMOCRÁTICOS

**1. Problema identificado**

Las organizaciones juveniles cumplen un papel importante en la articulación de demandas, la participación ciudadana, la observación electoral y el diálogo con las instituciones públicas. Sin embargo, algunas enfrentan dificultades para participar en espacios institucionales debido a requisitos de formalización, personería jurídica y otras exigencias administrativas que pueden resultar difíciles de cumplir, especialmente para organizaciones de base.

Las propuestas ciudadanas plantean la necesidad de reconocer la diversidad de formas de organización juvenil, facilitar su participación y fortalecer los espacios de representación existentes. Esto requiere distinguir entre el reconocimiento de la trayectoria y legitimidad social de una organización para participar en determinados espacios y los requisitos legales necesarios para acceder a derechos o ejercer funciones específicas.

El desafío es ampliar las oportunidades de participación de las organizaciones juveniles, fortalecer sus capacidades y mejorar su articulación con las instituciones, respetando el marco normativo vigente.

## 2. Evolución de las propuestas ciudadanas entre 2024 y 2026

- **2024:** promover misiones juveniles de observación electoral y revisar las exigencias de personería jurídica para facilitar la participación de organizaciones juveniles, considerando alternativas de acreditación cuando la normativa lo permita.
- **2025:** ampliar la participación de las organizaciones juveniles en espacios institucionales y revisar las cargas administrativas que dificultan su intervención.
- **2026:** simplificar procedimientos cuando sea legalmente viable, reconocer la diversidad y trayectoria de las organizaciones, fortalecer los consejos de juventud y promover mecanismos transparentes para elegir a sus representantes.

## 3. Marco normativo y responsabilidades institucionales

La Ley N.º 342 de la Juventud reconoce a las organizaciones juveniles y contempla instancias de participación, deliberación y representación. También establece responsabilidades estatales para fomentar la participación política de las juventudes. Por ello, una primera prioridad es fortalecer los mecanismos existentes y evaluar su funcionamiento, articulación y accesibilidad.

La flexibilización de los requisitos de personería jurídica depende del procedimiento y del espacio de participación de que se trate. En el caso de las misiones de observación electoral u otros mecanismos del OEP, corresponde revisar la normativa y los reglamentos aplicables. No es posible sustituir mediante una decisión administrativa un requisito establecido por ley; si se pretende otorgar nuevos efectos jurídicos a organizaciones sin personería, deberá analizarse la necesidad de una reforma normativa.

## 4. Recomendaciones para la implementación

**4.1. Revisar y simplificar los requisitos de participación.**
Identificar las exigencias administrativas que dificultan la participación de las organizaciones juveniles y evaluar cuáles pueden simplificarse dentro del marco legal, especialmente en los procedimientos de acreditación y acceso a espacios participativos.

**4.2. Reconocer la diversidad de las organizaciones juveniles.**
Considerar la trayectoria, representatividad y legitimidad social de las organizaciones como elementos relevantes para su participación en espacios consultivos, cuando la normativa lo permita, sin confundir este reconocimiento con la personería jurídica ni con los derechos que esta otorga.

**4.3. Fortalecer los consejos de juventud.**
Promover el funcionamiento y la articulación de los consejos municipales, departamentales y del nivel nacional, evaluando sus condiciones de participación, representatividad y coordinación con las instituciones públicas.

**4.4. Garantizar la elección transparente de representantes.**
Impulsar procedimientos claros, participativos e inclusivos para seleccionar representantes juveniles en espacios institucionales, con información accesible sobre los requisitos, las etapas y los resultados.

**4.5. Mejorar la coordinación y las capacidades organizativas.**
Promover espacios de articulación entre organizaciones juveniles e instituciones públicas, acompañados de formación en participación ciudadana, gestión organizativa, incidencia y seguimiento de políticas públicas.

**4.6. Garantizar información pública y rendición de cuentas.**
Facilitar el acceso a información sobre los mecanismos de participación disponibles, sus requisitos y resultados, así como sobre el funcionamiento de las instancias de representación juvenil.

### 5. Ruta de implementación y viabilidad

- **Corto plazo:** identificar los requisitos vigentes, las barreras administrativas y los mecanismos de participación existentes; revisar el funcionamiento de los consejos de juventud y recoger propuestas de las organizaciones juveniles.
- **Mediano plazo:** impulsar ajustes procedimentales legalmente viables, fortalecer las instancias de representación y establecer mecanismos de coordinación y elección transparente de representantes.
- **Seguimiento continuo:** publicar información sobre los espacios de participación, la diversidad de las organizaciones involucradas y los resultados alcanzados, incorporando la evaluación de las propias juventudes.

El fortalecimiento de los mecanismos existentes y la articulación institucional presentan una alta viabilidad dentro del marco vigente. Los ajustes a los requisitos operativos pueden realizarse cuando exista habilitación normativa. En cambio, el reconocimiento de nuevos efectos jurídicos para organizaciones sin personería requiere analizar la base legal correspondiente.

**Resultado esperado:** Que las organizaciones juveniles cuenten con mejores condiciones para participar en los asuntos públicos, representar demandas, realizar acciones de incidencia y dialogar con las instituciones. Se busca fortalecer los espacios de representación existentes, reducir barreras administrativas innecesarias y promover mecanismos transparentes e inclusivos de participación, respetando los requisitos legales aplicables.

## OBJETIVO 7. CREAR MECANISMOS PERMANENTES DE DIÁLOGO E INCIDENCIA

### 1. Problema identificado

La participación política juvenil suele concentrarse en periodos electorales y actividades puntuales de consulta, sin que siempre existan mecanismos estables para mantener el diálogo con las instituciones públicas, las organizaciones políticas y las autoridades electas. Esta situación dificulta que las propuestas de las juventudes tengan continuidad y que puedan conocer qué respuestas reciben o qué compromisos se cumplen.

Las propuestas ciudadanas plantean pasar de encuentros ocasionales a espacios permanentes de diálogo, con participación inclusiva, formatos accesibles y mecanismos de seguimiento. Para ello, no basta con abrir espacios de consulta: es necesario registrar las propuestas, identificar responsables y comunicar los resultados.

El desafío es institucionalizar mecanismos de interlocución que permitan a las juventudes participar de manera sostenida en los asuntos públicos e incidir en las decisiones, sin confundir la consulta ciudadana con facultades decisorias que no estén reconocidas legalmente.

### 2. Evolución de las propuestas ciudadanas entre 2024 y 2026

- **2024:** promover espacios de diálogo con candidaturas y organizaciones políticas para incorporar propuestas juveniles en los programas de gobierno y fortalecer la corresponsabilidad entre jóvenes y actores políticos.
- **2025:** ampliar la participación juvenil más allá de las campañas electorales y la jornada de votación, promoviendo una relación continua con las instituciones.
- **2026:** establecer mesas permanentes de diálogo, debates accesibles y modalidades presenciales y virtuales, con mayor inclusión territorial y mecanismos para registrar propuestas, respuestas y compromisos.

## 3. Marco normativo y responsabilidades institucionales

La Constitución Política del Estado reconoce la participación ciudadana y el control social como componentes de la democracia. La Ley N.º 342 de la Juventud proporciona una base para promover la participación política juvenil y fortalecer las instancias de participación, deliberación y representación.

El OEP, los Tribunales Electorales Departamentales, los gobiernos subnacionales y las organizaciones políticas pueden contribuir al diálogo con las juventudes de acuerdo con sus respectivas competencias. Los mecanismos consultivos pueden establecerse mediante protocolos, convenios o programas institucionales, según corresponda. Estos espacios pueden formular propuestas y realizar seguimiento, pero no asumir facultades decisorias o vinculantes que no estén previstas legalmente. Los debates electorales, además, deben respetar la igualdad de condiciones, el pluralismo y la imparcialidad.

## 4. Recomendaciones para la implementación

**4.1. Establecer mesas permanentes de diálogo con las juventudes.**
Promover espacios periódicos de interlocución entre organizaciones juveniles, instituciones públicas y organizaciones políticas, con objetivos definidos, reglas de funcionamiento y participación plural. Se recomienda fortalecer las instancias existentes antes de crear nuevas estructuras.

**4.2. Crear mecanismos de respuesta y seguimiento de propuestas.**
Registrar las propuestas presentadas, las instituciones responsables de analizarlas, las respuestas recibidas y los compromisos asumidos. El seguimiento debe permitir conocer el tratamiento de cada planteamiento, sin suponer que todas las propuestas deban ser aceptadas.

**4.3. Promover debates participativos y accesibles.**
Facilitar encuentros en los que las juventudes puedan formular preguntas, contrastar propuestas y dialogar con autoridades, candidaturas y organizaciones políticas, con reglas claras y condiciones equitativas.

**4.4. Combinar modalidades presenciales y virtuales.**
Utilizar distintos formatos para ampliar la participación y facilitar el acceso de jóvenes que viven en municipios alejados o enfrentan dificultades de desplazamiento y conectividad.

**4.5. Garantizar inclusión y representación territorial.**
Incorporar a jóvenes de áreas rurales y de grupos que enfrentan mayores barreras de participación, evitando que los espacios de diálogo se concentren exclusivamente en organizaciones con mayor capacidad de convocatoria.

**4.6. Publicar resultados y evaluar la efectividad.**
Difundir convocatorias, agendas, actas, propuestas y compromisos, respetando las normas aplicables sobre protección de datos. Evaluar no solo la cantidad de encuentros, sino también la diversidad de participantes, las respuestas obtenidas y la continuidad de los compromisos.

## 5. Ruta de implementación y viabilidad

- **Corto plazo:** identificar los espacios de diálogo existentes, evaluar su funcionamiento y establecer procedimientos básicos para registrar propuestas, asignar responsabilidades y publicar resultados.
- **Mediano plazo:** establecer mesas periódicas mediante protocolos, convenios o programas institucionales; incorporar mecanismos de seguimiento y combinar modalidades presenciales y virtuales.
- **Seguimiento continuo:** publicar información sobre reuniones, propuestas, respuestas y compromisos; evaluar la calidad del diálogo y ajustar los mecanismos con participación juvenil.

Las mesas consultivas y los mecanismos de seguimiento pueden impulsarse, en principio, dentro de las competencias institucionales existentes. Las actividades vinculadas directamente con procesos electorales deben adecuarse a la normativa aplicable. Si se pretende establecer nuevas obligaciones institucionales, será necesario evaluar su fundamento normativo y presupuestario.

**Resultado esperado:** Que las juventudes cuenten con mecanismos permanentes, inclusivos y transparentes para dialogar con las instituciones públicas y las organizaciones políticas, presentar propuestas y conocer las respuestas recibidas. Se busca que la participación juvenil trascienda los periodos electorales y se convierta en una práctica sostenida de interlocución e incidencia democrática, con procedimientos de seguimiento que permitan evaluar los resultados y los compromisos asumidos.

## **OBJETIVO 8.** REDUCIR LAS DESIGUALDADES TERRITORIALES Y MATERIALES

### 1. Problema identificado

Las oportunidades de participación política juvenil no son iguales en todo el país. Los costos de transporte, las dificultades económicas, la migración, la conectividad limitada y la concentración de actividades en las capitales departamentales pueden restringir la participación, especialmente entre jóvenes rurales y de municipios alejados.

Las herramientas digitales pueden facilitar el acceso a información y actividades, pero no resuelven por sí solas estas desigualdades. Cuando existen dificultades de conectividad o acceso a dispositivos, es necesario mantener alternativas presenciales y fortalecer el trabajo territorial.

El desafío es generar condiciones más equitativas para que las juventudes, independientemente de su lugar de residencia o situación económica, puedan acceder a información, formación y espacios de participación política.

### 2. Evolución de las propuestas ciudadanas entre 2024 y 2026

- **2024:** mejorar el acceso de las juventudes a la información política y electoral y ampliar sus oportunidades de participación.
- **2025:** identificar las barreras económicas, territoriales y tecnológicas, así como las dificultades de acceso a información adaptada y formación fuera de los principales centros urbanos.
- **2026:** descentralizar las actividades, fortalecer la coordinación con gobiernos subnacionales y medios comunitarios, ampliar la formación presencial y evaluar alternativas como certificaciones, reconocimiento del voluntariado, becas e incentivos para facilitar la participación juvenil.

### 3. Marco normativo y responsabilidades institucionales

La Constitución Política del Estado y la Ley N.º 342 de la Juventud proporcionan el marco para promover la participación política juvenil y generar condiciones para su ejercicio efectivo. La reducción de las desigualdades territoriales y materiales requiere, sin embargo, una acción coordinada entre el OEP y los TED, los gobiernos subnacionales, el sistema educativo, las universidades y las organizaciones juveniles, de acuerdo con sus respectivas competencias.

Las medidas deben incorporarse a la planificación institucional y considerar las condiciones de acceso de las distintas poblaciones juveniles. Los programas de becas, fondos concursables u otros incentivos que impliquen recursos públicos nuevos requieren identificar la entidad responsable, la fuente de financiamiento y criterios transparentes de asignación.

### 4. Recomendaciones para la implementación

**4.1. Descentralizar la formación y la información.**

Llevar actividades de educación cívica, formación política y difusión de información electoral a municipios alejados, mediante coordinación con los TED, gobiernos subnacionales y organizaciones juveniles locales.

**4.2. Fortalecer la participación juvenil rural.**
Promover espacios de representación, diálogo e incidencia en los territorios, considerando las condiciones específicas de las juventudes rurales y de comunidades con menor acceso a servicios.

**4.3. Combinar modalidades presenciales y digitales.**
Utilizar herramientas tecnológicas para facilitar el acceso a información y actividades, manteniendo alternativas presenciales para quienes enfrentan dificultades de conectividad o acceso a dispositivos.

**4.4. Articular acciones con medios comunitarios e instituciones educativas.**
Aprovechar los canales locales de comunicación y los espacios educativos para difundir información comprensible, desarrollar procesos de formación y ampliar la cobertura territorial.

**4.5. Evaluar incentivos para sostener la participación.**
Analizar la viabilidad de alternativas como certificaciones, reconocimiento del voluntariado, becas, fondos concursables e incentivos académicos, identificando las instituciones competentes y los recursos necesarios.

**4.6. Incorporar criterios territoriales en la planificación y evaluación.**
Identificar las zonas con mayores barreras de acceso, establecer prioridades de intervención y publicar información sobre cobertura, actividades, recursos y resultados, incorporando la evaluación de las propias juventudes.

## 5. Ruta de implementación y viabilidad

- **Corto plazo:** identificar las principales barreras territoriales y materiales, revisar la cobertura de los programas existentes y definir prioridades con las organizaciones juveniles y los gobiernos subnacionales.
- **Mediano plazo:** incorporar criterios de accesibilidad territorial en los programas de formación y participación, ampliar las actividades presenciales en municipios alejados y fortalecer la coordinación con medios comunitarios e instituciones educativas. Paralelamente, evaluar la viabilidad de los incentivos propuestos.
- **Seguimiento continuo:** publicar información sobre cobertura, recursos y resultados, recoger las observaciones de las juventudes y ajustar las intervenciones según las necesidades de cada territorio.

Los ajustes de planificación, la descentralización de actividades y la combinación de modalidades presenciales y digitales pueden impulsarse mediante coordinación institucional. Las medidas de conectividad, educación e incentivos requieren cooperación entre las entidades competentes. Los fondos, las becas y otros programas que impliquen nuevos recursos públicos deben contar con financiamiento identificado y reglas transparentes; si se pretende crear nuevos derechos económicos u obligaciones presupuestarias generales, corresponde realizar el análisis normativo específico.

**Resultado esperado:** Que las juventudes cuenten con condiciones territoriales y materiales más equitativas para participar en la vida política, mediante actividades accesibles de formación e información, espacios de participación descentralizados y mecanismos que permitan sostener su intervención en los asuntos públicos. Se busca ampliar las oportunidades de jóvenes rurales y de municipios alejados, reducir las barreras económicas y tecnológicas y fortalecer la coordinación institucional para avanzar hacia una participación juvenil más inclusiva y efectiva.



# V. Conclusiones y compromisos para la implementación

Las propuestas recogidas entre 2024 y 2026 muestran que las juventudes bolivianas buscan una participación política más informada, inclusiva y efectiva. Sus planteamientos no se limitan a ampliar las oportunidades de acceso, sino que también demandan condiciones para incidir en las decisiones, renovar los liderazgos, fortalecer la democracia interna de las organizaciones políticas y establecer relaciones más permanentes con las instituciones.

Los ocho objetivos estratégicos plantean una agenda integral: fortalecer la educación cívica; democratizar las organizaciones políticas; promover una representación juvenil efectiva; abrir vías de acceso a candidaturas y nuevos liderazgos; impulsar una ciudadanía digital informada; reconocer a las organizaciones juveniles como actores democráticos; establecer mecanismos permanentes de diálogo e incidencia; y reducir las desigualdades territoriales y materiales que limitan la participación.

El principal desafío es convertir estas propuestas en medidas concretas, viables y sostenibles. Para ello, se requiere la corresponsabilidad del Órgano Electoral Plurinacional, las organizaciones políticas, los gobiernos subnacionales, las instituciones educativas y las propias organizaciones juveniles, respetando las competencias y responsabilidades de cada actor.

La implementación puede comenzar con acciones que no requieren reformas legales, como fortalecer la formación cívica, mejorar el acceso a información electoral, ampliar los espacios de diálogo, promover la transparencia y dar seguimiento a los compromisos asumidos. Otras propuestas, como establecer cuotas juveniles obligatorias, habilitar candidaturas individuales fuera de las organizaciones políticas reconocidas por la Constitución o crear nuevas obligaciones institucionales, requieren un análisis jurídico específico y, cuando corresponda, reformas normativas.

La transparencia debe ser un eje transversal de esta agenda. Es necesario facilitar el acceso a información pública, comunicar las decisiones, publicar avances y resultados y establecer mecanismos de rendición de cuentas que permitan a las juventudes conocer qué propuestas se implementan, cuáles enfrentan dificultades y por qué.

Para avanzar, se propone construir una hoja de ruta compartida, con prioridades, responsables, plazos e indicadores de seguimiento. Este proceso deberá mantener espacios de participación juvenil, considerar las diferencias territoriales y permitir revisar las medidas a partir de sus resultados.

***La participación política juvenil no se fortalece únicamente abriendo espacios formales. Requiere que las juventudes puedan informarse, organizarse, acceder a oportunidades y participar en decisiones que tengan efectos reales. Convertir las propuestas de 2024–2026 en compromisos verificables es un paso necesario para avanzar hacia una democracia más inclusiva, representativa y cercana a las nuevas generaciones.***

# Organizaciones juveniles participantes

## Cochabamba

1. ACTÚA
2. AIESEC
3. Asamblea Permanente de DD. HH. - CBBA
4. Clubes de Innovación
5. Comité Impulsor de la Ley de la Juventud
6. Comité Nacional de Mujeres para la Democracia "Juventudes"
7. Comunidad Juvenil Bolivia
8. Comunidad TLGB
9. Delegación Latinoamericana Cochabamba
10. Distrito Scout Cochabamba
11. Educativistas - UMSS
12. Estudiantes por la Libertad
13. Jaku Vivamos Sin Violencia
14. JCI Cochabamba
15. Jóvenes por la Unidad
16. LIFE CBBA
17. Movimiento Voces Juveniles
18. Nuevo Paradigma
19. ODS en Acción
20. Organización Juvenil Munakuy Warmi
21. PDPEAJC - SOCCED
22. Plataforma Boliviana de Acción frente al Cambio Climático - PBACC Cochabamba
23. Plataforma Boliviana de Adolescentes y Jóvenes por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (PBAJDSDR) Regional Cochabamba
24. Plataforma Departamental de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes Cochabamba
25. Red de Jóvenes por la Transparencia
26. Red de Voluntarios por los ODS
27. Red Internacional de Promotores ODS Cochabamba
28. Red Mundial de Jóvenes Políticos - Cochabamba
29. Red de Líderes por la Democracia y el Desarrollo - RELIDD Cochabamba
30. Siembra Juventud
31. SOCIED - UCB
32. Sociedad Científica de Derecho UCB
33. Sociedad Científica de Estudiantes de Derecho - UMSS
34. Sociedad Científica de Estudiantes de Economía - UMSS
35. UMSS - Sociedad Científica de Economía

## La Paz

1. Bolivia Joven
2. CEERI-OEI
3. Centro de Estudiantes de la Carrera de Derecho UCB
4. Colectivo Eco Raíces
5. Consejo de Acción Adolescente Unicef Lacro
6. Consejo Municipal de la Juventud de El Alto
7. Construyendo Libertades Bolivia
8. Desafío ODS - La Paz
9. Educa Verde
10. Estudiantes por la Libertad La Paz
11. Fortaleza Bolivia
12. Fundación Bienestar
13. Green Voices
14. Ideas Verdes
15. Junges Netzwerk
16. JUPROA - La Paz
17. Juventudes por Latinoamerica y el Caribe - Bolivia
18. KIEBRE Comunicaciones
19. Newfood
20. Organización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes trabajadores de La Paz - Taypi Nats
21. PBACC La Paz
22. Red Ciudadana Bolivia
23. RED JEC Bolivia
24. Red Mundial de Jóvenes Políticos
25. Red Tú Decides
26. Red Voz Juvenil La Paz
27. REDAMPIC
28. REDMUN La Paz
29. RELIDD La Paz
30. RELIDD Nacional
31. Slow Food
32. Sociedad científica de Ciencias Políticas UCB
33. Sociedad científica de Ciencias Políticas y Gestión Pública UMSA
34. Sociedad Científica de Economía de la UMSA
35. Sociedad Científica de Estudiantes de Trabajo Social
36. Sociedad Científica de Sociología UMSA
37. Sociedad Cientifica Estudiantil de Derecho UCB
38. Your Action for society (YAS)

# Organizaciones juveniles participantes

## Santa Cruz

1. AIESEC Santa Cruz
2. Bolivia Joven
3. Casa de la Juventud
4. CDJ
5. Club "Tacuara" Debate y Oratoria
6. Colectivo Las Martinas
7. Comité de la Ley de la Juventud
8. Comité Impulsor del Consejo Municipal de la Juventud
9. Comunidad Juvenil Bolivia
10. Consejo Departamental de la Juventud Santa Cruz
11. DASEIN
12. Decídete al Cambio Santa Cruz
13. Delegación Latinoamericana Santa Cruz
14. Desafío ODS
15. Eduserver
16. Estudiantes por la Libertad - SFL
17. Fundación Integral de la Juventud
18. Fundación Mapeko
19. Fuerza y Esperanza
20. Generación 20-20
21. Global Shapers Hub Santa Cruz
22. JAR-B
23. JCI Santa Cruz
24. Junges Netzwerk
25. Juventud Cívica de Santa Cruz
26. Juventudes por Latinoamérica y el Caribe
27. LOLA Bolivia
28. Movimientos de las Diversidades
29. Plataforma Boliviana de Acción frente al Cambio Climático - PBACC
30. Plataforma Juvenil Bolivia Construye
31. Proyecto Curucusí
32. Red de Líderes por la Democracia y el Desarrollo - RELIDD Santa Cruz
33. Red de Voluntarios por los ODS
34. Red Juvenil de Economía Circular
35. Red Juvenil Departamental Santa Cruz por el Clima
36. Red Tú Decides
37. Red VOZ Juvenil Bolivia
38. U.A.G.R.M.
39. Unión Juvenil Cruceñista
40. Universitarios por los ODS
41. Voz Juvenil
42. YMCA Santa Cruz

## Tarija

1. Organizaciones de jóvenes de Tarija
2. AIESEC Tarija
3. American Leader
4. Cambia tu Mundo
5. CJP
6. Colectivo Angirú
7. Colectivo TLGB Tarija
8. Comité de Juventudes para la Prevención
9. Consejo Departamental de Juventudes
10. Consejo Departamental del Voluntariado
11. Consejo Juvenil por la Madre Tierra
12. COSABEMUN
13. CREA
14. Delegación Latinoamericana Tarija
15. Desafío ODS
16. Eco Tarija
17. Eduserver
18. Ensamble Imaybé
19. FEST
20. Gmend
21. JCI Chura Tarija
22. JCI Nueva Tarija
23. Lazo Animal
24. LICAS
25. Manglares TJ
26. Manitas de Amor
27. Movimiento Dignidad
28. OJP
29. PBACC Tarija
30. Red Juvenil Padcaya
31. Red Mundial de Jóvenes Políticos Tarija
32. Red SOCIET (Sociedades Científicas de Estudiantes de Tarija - UAJMS)
33. Red Tú Decides
34. REJJDP
35. Red de Líderes por la Democracia y el Desarrollo - RELIDD Tarija
36. Siembra Juventud
37. SOMOS
38. Status Libertatis
39. Unidos como Uno
40. USI Sociedad Científica de Derecho
41. Zenit Producciones Culturales

# Organizaciones juveniles participantes

## Potosí

1. Activismo Ambiental Potosí
2. AIESEC Villa Imperial
3. Asociación de Jóvenes Ex Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores - AJOENATS
4. Asociación de Personas con Discapacidad "Divertad"
5. Bolivia Joven Potosí
6. CINERGIA
7. CJMT
8. Club de Lectura
9. Club de Leones (El Gran Potosí)
10. COINFACS
11. Consejo Juvenil por la Madre Tierra
12. Scouts Alemán San Pedro
13. Delegación Defensorial Departamental de Potosí
14. Federación de Estudiantes de Secundaria
15. Federación Universitaria Local UATF
16. FES-PT
17. FLAO Líderes PASOCAP
18. Generación del Bicentenario
19. Gesta Juventudes de Plata
20. Global Shapers Hub Potosí
21. JCI Ciudad de Plata
22. Jóvenes Potosinos del Bicentenario
23. Juventudes PDC
24. Juventudes Potosí Alianza Libre
25. Organización Juventud Potosina
26. Parlamento Andino UATF
27. Pastoral Ecológica de Betanzos
28. PBACC Potosí
29. Plataforma Medioambiental Potosina
30. Red Tú Decides Potosí
31. Junges Netzwerk Potosí
32. Red de Líderes por la Democracia y el Desarrollo - RELIDD Potosí
33. Rotaract Club Potosí Cerro de Plata
34. Semillero de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas UPDS Potosí
35. SHAPERS COMMUN POTOSÍ
36. Colectivo Vida sin Violencia de la Carrera de Derecho UATF
37. Sociedad Científica de la Carrera de Arquitectura (SOCEARQ) UATF
38. Sociedad Científica de la Carrera de Ingeniería Civil UATF
39. Sociedad Científica de la Carrera de Ingeniería Comercial (SOCIC) UATF
40. Sociedad Científica de la Facultad de Derecho (SOCIFADE) UATF
41. VAPP

## Chuquisaca

1. Acción Juvenil Mundial
2. Atrévete
3. Consorcio Boliviano de Juventudes - CONBOJUV
4. DASEIN
5. Desafío ODS
6. Educativistas
7. FEDJUVE - Control Social
8. JCI Líderes Sucre
9. Junges Netzwerk - Sucre
10. PBACC
11. Plataforma de Derechos Sexuales y Reproductivos
12. Red Mundial de Jóvenes Políticos - Sucre
13. Red Tú Decides
14. REPASU
15. Red Tú Decides
16. Yanapakuna

Fundación Jubileo

OCD Bolivia

Fundacion Jubileo

@fundacionjubileo

@JubileoBolivia

fundajub@jubileobolivia.org.bo
www.jubileobolivia.org.bo

Observación Ciudadana de la Democracia OCD Bolivia

@ocd_bolivia

@BoliviaOcd

ocd@jubileobolivia.org.bo
www.ocdbolivia.org

**Con el apoyo de:**

Federal Foreign Office

ifa Institut für Auslandsbeziehungen